



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2014-00068-00
DEMANDANTE:	BANCO BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	KEILA LÓPEZ ARAUJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 21 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 1065628535-7708:	\$1.433.064
Total, Interés Moratorios Aprobados hasta 06/12/2018:	\$1.862.983
Total, Intereses Moratorios liquidados del 7 de diciembre de 2018 hasta el 6 de abril de 2022:	\$1.187.076,90
Capital Pagaré No. 1065628535-1353:	\$1.302.653
Total, Interés Moratorios Aprobados hasta 06/12/2018:	\$1.693.448
Total, Intereses Moratorios liquidados del 7 de diciembre de 2018 hasta el 6 de abril de 2022:	\$1.079.051
Liquidación de Costas Aprobadas mediante de auto del 19/Enero/2015	\$215.254
Total, a Pagar:	\$8.773.529,9
Total, Liquidación de crédito hasta el 06/Abril/2022	\$8.773.529,9

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: cservcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4400015c98cd3ff2984927cb5df71c7404880cecb28b4d3cfe483919f12e9d**

Documento generado en 21/09/2023 04:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)